



MAT.: Autoriza a realizar Práctica Técnica a Don Benjamín Francisco González Sánchez.

ALGARROBO, 27 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 2.081.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.

CONSIDERANDO:

Carta presentación de fecha 13.05.2013, del **Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano** del Jefe de Formación Profesional, Don Iván Hansen Hernández, Comuna de Algarrobo mediante el cual informa que el **Sr. Benjamín Francisco González Sánchez**, se encuentra habilitado, reglamentariamente para ejecutar su Práctica Técnica de la Carrera de Construcciones Metálicas.

DECRETO:


- I. **Autorícese**, a Don **Benjamín Francisco González Sánchez**, Cédula de Identidad N° _____ alumno de la especialidad de Construcciones Metálicas, para que realice su práctica técnica, en este municipio, **desde el 14 de mayo 2013**, cumpliendo un mínimo de **450 horas**, con una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs., Viernes de 8:30 a 16:30 hrs., en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna (Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Liceo Técnico Carlos Alessandri A., Escuela de Párvulos Los Claveles, Escuela Básica Rural San José, Escuela Básica El Yeco y Salas Cunas y Jardín Infantil Los Claveles y Mirasol) dependiente del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo un reembolso por concepto de movilización, de alumno en práctica.
- III. Páguese por el Departamento de Educación a Don **Benjamín Francisco González Sánchez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ **25.000.**, (Veinticinco mil pesos mensuales, por concepto de un reembolso por movilización de Alumno en Práctica, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto Alcaldicio N° 2.081 del 27.06.2013.

JOGF/PMM/PMP/MART/CRH/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- DAEM (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

V° B° JEFE DAEM

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	DOCUMENTO	FECHA	NOTA
		09 JUL 2013	
SALIDA	DOCUMENTO	FECHA	HORA
		09 JUL 2013	
	NOMBRE		FIRMA